

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**LEYES**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

**LEY**

Artículo único. Se declara con fuerza de ley el decreto de 25 de diciembre del año 1933, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a virtud del cual se incorporaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia que se hallaban adscritos al Ministerio de la Gobernación, quedando el artículo 2.º del citado decreto redactado en la siguiente forma:

"Art. 2.º El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión tendrá dos Subsecretarías: una de Trabajo y Acción social y otra de Sanidad y Asistencia pública. La primera constará de dos Direcciones generales: una de Trabajo y otra de Acción social. La segunda tendrá bajo su dependencia otras dos Direcciones generales: la de Sanidad y la de Beneficencia o Asistencia pública.

"Los servicios de Previsión social dependerán directamente del Ministro, decretándose la constitución de un Consejo, que entenderá en los problemas comunes a Sanidad y Seguros sociales."

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la Gaceta núm. 76.)

**ORDENES**

**Ministerio de la Guerra  
Subsecretaría  
SECRETARIA**

**BAJAS**

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 10 del actual el General de división, en situación de segunda reserva, D. Guillermo Lanza Iturrriaga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada don Alfonso Moya Andúxo, ascendido a este empleo por decreto de 5 del actual, quede en situación de disponible, apartado A) en Burgos, conforme determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**SECCION DE PERSONAL**

**APTOS PARA ASCENSO**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. número 304), por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, por reunir las condiciones que señala la expresada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Subayudantes**

- D. Tomás Pino Carrasco, del Depósito Central de Remonta.
- D. Faustino Cid González, del regimiento Cazadores núm. 1.
- D. Ignacio Alonso Alonso, del regimiento Cazadores núm. 8.

**Brigadas**

- D. Francisco Benito López, del Grupo de Infantería de este Ministerio.
- D. Antonio Ramírez Descarraga, del regimiento Cazadores núm. 10.
- D. Germán Alba Lozano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.
- D. Agustín Gajate Marcos, del regimiento Cazadores núm. 5.
- D. José Raimundo Ureña, del mismo.

- D. Alfredo Sierra Molina, del Depósito Central de Remonta.

**Sargentos primeros**

- D. Julio Hernández Labarga, del regimiento Cazadores núm. 2 y en comisión en Aviación.
  - D. Calixto Capa Pérez, del Depósito Central de Remonta.
  - D. José Hurtado Mateo, del regimiento Cazadores núm. 9.
  - D. Francisco Mármol Ocaña, del regimiento Cazadores núm. 8.
  - D. Antonio Molina Toral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.
  - D. Jesús Ortega López, del regimiento Cazadores núm. 10.
  - D. Isaac Calderón Ruiz, del Depósito Central de Remonta.
- Madrid, 19 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 27 de mayo de 1932 (C. L. número 304), por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA a los sargentos de la misma que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que señala la expresada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Gabino García Redondo, del regimiento Cazadores núm. 2.

Aureliano Girakdo Cano, de la Sección de Destinos de la sexta división orgánica.

Tomás Urbón Martínez, del Depósito Central de Remonta.

Manuel Fernández García, del regimiento Cazadores núm. 8.

Rafael Eymar España, de la Escuela Superior de Guerra.

Félix Esteban Ayuso, secretario de Causas de la sexta división orgánica.

Madrid, 15 de marzo de 1934.—Hidalgo.

## ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la circular de fecha 22 de febrero último (D. O. número 42), por la que se asciende al personal del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 31 de diciembre de 1933 y efectos administrativos de primero de enero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Subteniente, D. Segundo León López, del regimiento Cazadores núm. 8.

Subayudante, D. Patricio Martínez Martínez, del regimiento Cazadores núm. 10.

Brigada, D. Gregorio Carballo Pérez, de la Escuela de Equitación Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la circular de fecha 22 de febrero último (D. O. número 42), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA al sargento de dicha Arma D. Vicente Ramos del Barrio, con destino en el regimiento de Cazadores núm. 5, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 31 de diciembre de 1933 y efectos administrativos de primero de enero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 59), por la que se concede el ascenso a

sargento a diecisiete cabos del Arma de AVIACION, quede rectificada en el sentido de que se elimina de la relación que se publica a continuación de la misma a Antonio Dávila Huguet, y se concede el empleo de sargento con la antigüedad de primero de abril próximo a José Soriano Julián, que es el número uno de la relación de declarados aptos y figurará detrás de Máximo Sáiz Simol.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de ascenso formulada por el Parque Central de Automóviles, a favor del celador de obras de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS (a extinguir), con destino en el mismo, D. Florentino Guillo Flores; este Ministerio ha resuelto conceder al mencionado celador, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 5 del año actual), la asimilación de capitán en su actual empleo, con antigüedad de 28 del actual y efectos administrativos de primero de abril próximo, por cumplir el día 27 del corriente mes, veinte años de servicios efectivos como tal celador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## BAJAS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar que señala el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), los oficiales de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Ejército y pase a la situación de licenciados absolutos

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 1

Teniente, D. Rafael Alvarez López.  
Otro, D. Angel Alberite García.  
Otro, D. Camilo Calleja Euright.  
Alférez, D. Francisco Rey Escobar.

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 4

Capitán, D. Blas Martínez Sicilia.  
Alférez, D. Manuel Arenas Moreno.  
Madrid, 16 de marzo de 1934.—Hidalgo.

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los oficiales que a continuación se relacionan, actualmente disponibles forzosos, en A), presten sus servicios en comisión en el Arma de AVIACION, quedando en igual situación en la primera División y en A), de las señaladas en el vigente Reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Antonio Rueda Ureta.

Capitán de Infantería, don José Alorda Bujosa.

Capitán de Infantería, D. Gerardo Fernández Pérez.

Capitán de Caballería, don Juan Carmona Rey.

Capitán de Artillería, D. Antonio Rodríguez Carmona.

Capitán de Artillería, D. Modesto Aguilera Morente.

Capitán de Ingenieros, D. Julio Martínez Berberana.

Teniente de Infantería, D. Carlos Rute Villanova.

Teniente de Infantería, D. Antonio Aragón Sepúlveda.

Teniente de Caballería, D. Francisco López Cantero.

Teniente de Caballería, D. Francisco Pina Alduini.

Teniente de Artillería, D. Guillermo Romero Hume.

Teniente de Artillería, D. Gabriel Peña Márquez.

Teniente de Infantería, D. José Compagni y Fernández Bernal.

Madrid, 15 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de INFANTERIA, con destino en el batallón de Cazadores de Africa núm. 8, Juan Romero Núñez, pase destinado al regimiento Infantería núm. 16, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón de Cazadores de Africa núm. 1 Vicente Durán Santana, pase destinado al regimiento Infantería núm. 9, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo de tambores Angel Gallego Chillón, con destino en el regimiento INFANTERÍA número 3, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en primero del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento de ARTILLERÍA ligera número 2, Lorenzo Carrillo Marqués, pase a continuar sus servicios a la Agrupación de Melilla, por haberlo solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero de INFANTERÍA, con destino en el regimiento núm. 24, D. Matías Elías Torres, en súplica de que se le conceda pasar a situación de disponible voluntario con residencia en Logroño,

en las condiciones que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover a los distintos empleos de oficiales de complemento de INTENDENCIA que se citan, a los auxiliares de Intendencia que se mencionan en la siguiente relación, que da principio con D. José María Siles Guerrero y termina con D. Antonio Ramírez Alonso, por reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 489), en los que deberán disfrutar la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## A capitán

*Auxiliar principal*

D. José María Siles Guerrero, del Parque de Intendencia de Valencia, con la antigüedad de 17 de febrero anterior.

## A teniente

D. Nilo Martín Guzmán, de la Intendencia de la tercera división, con la antigüedad de 26 de enero último.

D. Antonio Ramírez Alonso, del Hospital de La Coruña, con la misma.

Madrid, 15 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Miguel Valentí Mestre, afecto al Grupo de Ingenieros de Mallorca, ascendido por orden de 22 de diciembre último (D. O. número 302), disfrutará en dicho empleo la antigüedad de 15 de octubre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERÍA, con destino en el regimiento núm. 1, D. Luis González Cogolludo, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Asimismo queda autorizado para efectuar las prácticas reglamentarias en la referida Unidad, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, sin derecho a emolumento alguno durante el tiempo de las prácticas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empear a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de marzo actual, por cinco años de oficial

Teniente, D. Francisco Hernández Sáez, del regimiento Cazadores número 9.

1.000 pesetas, desde primero de mayo último, por diez años de empleo

Capitán, D. Ramón Mufiz Balbuena, del regimiento Cazadores núm. 9.

1.000 pesetas, desde primero de marzo actual, por diez años de empleo

Capitán, D. Antonio Castro Sierra, del regimiento Cazadores núm. 3.

Capitán, D. Fernando Lefort Benavente, del regimiento Cazadores número 9.

1.000 pesetas, desde primero de abril próximo, por treinta años de servicios

Teniente, D. Miguel de la Fuente Macías, de "Al Servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

1.100 pesetas, desde primero de enero último, por once años de empleo

Profesor Mayor de Equitación, don Aurelio Pla Fraile, de este Ministerio.

1.100 pesetas, desde primero marzo actual, por once años de empleo

Capitán, D. Julián Muñoz Alonso, disponible en la primera división y agregado al Cuartel general de la primera brigada de Caballería.

1.100 pesetas, desde primero de abril próximo, por once años de empleo

Capitán, D. Fernando Sigler Martínez, del regimiento Cazadores núm. 1.

1.200 pesetas, desde primero de febrero pasado, por doce años de empleo

Profesor primero de Equitación, don Gabriel Fuentes Ferrer, de la segunda Comandancia de Intendencia.

1.200 pesetas, desde primero de abril próximo, por doce años de empleo

Profesor primero de Equitación, don Inocencio del Alamo Turrión, de la primera Comandancia de Intendencia.

1.300 pesetas, desde primero de abril próximo, por trece años de empleo

Comandante, D. Ignacio Moreno Díaz, del regimiento Cazadores número 1.

Capitán, D. Mariano Barrasa Estévez, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

1.400 pesetas, desde primero de abril próximo, por catorce años de empleo

Capitán, D. Manuel Torres García, del Depósito Central de Remonta.

1.500 pesetas, desde primero de abril próximo, por quince años de empleo

Capitán, D. Enrique González Anleo y Noriega, de los Servicios de Material e Instrucción de Aviación.

Capitán, D. Alvaro Pita da Veiga y Morado, de la séptima división orgánica.

Capitán, D. José Arguelles Coello, de regimiento Cazadores núm. 3.

Capitán, D. Alberto de Ardanaz Salazar, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería.

Capitán, D. Luis Torón Morales, de la octava división orgánica.

Capitán, D. Segismundo Casado López, de la Escuela Superior de Guerra. Madrid, 19 de marzo de 1934.—Hidalgo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de fecha 2 del actual, este Ministerio ha resuelto confirmar la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en Ibiza (Balears), hecha por V. E. a favor del sargento primero de INGENIEROS D. Pedro Mari Juan, con destino en el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, a partir del día 18 de febrero último, en que cumplió la prórroga de la licencia por enfermo, que disfrutaba, y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 10), quedando afecto a esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.  
Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de febrero último (D. O. núm. 27), para cubrir una vacante de teniente de INTENDENCIA en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, este Ministerio ha resuelto...

suelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Jesús Martínez del Río, con destino en las Oficinas de la Intendencia Militar de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor central de Guerra.

INSPECCION DE FARMACIA JUNTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material y con lo informado por la Junta Facultativo-Administrativa de Farmacia, que las Juntas Facultativas de las farmacias dispensarias, de plaza y de Hospital, se constituyan, para todos sus servicios, en lo sucesivo, con el personal farmacéutico en ellas destinado, y las Juntas Económicas, con el referido personal y el de Intendencia e Intervención afecto a las mismas, siendo el Presidente de ambas Juntas el Jefe de la Farmacia y secretario o antigüedad, en analogía a lo dispuesto en la orden circular de primero de marzo de 1929 (C. L. número 82), debiendo en los casos en que sólo haya un farmacéutico sustituirse el acta de la Junta Facultativa por una comunicación del Jefe de la Farmacia, expresando las necesidades que juzgue convenientes para la buena marcha de los servicios, a fin de que, en su vista, la Junta Económica acuerde lo que proceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...  
MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.